



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2022

Expte. Nº 17.648/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Beatriz GUEVARA y la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, miembros de la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el reintegro de fondos por la compra de insumos de librería con destino a los trabajos administrativos, de archivo y de organización de las diferentes actividades realizadas por la Comisión de la Mujer, para lo que adjuntan, de fs. 2 a 4, los comprobantes de gastos efectuados por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 8.154,00).

QUE a fs. 6 el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria solicita el reintegro solicitado a favor de la Prof. Beatriz GUEVARA, con cargo a la dependencia 14-005-Actividad General del presupuesto de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar el reintegro de fondos a favor de la Prof. Beatriz GUEVARA, miembro de la COMISIÓN DE LA MUJER, de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 8.154,00), con motivo de la compra de insumos de librería para la realización de diferentes actividades de la mencionada comisión.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto de lo dispuesto en el artículo precedente a la dependencia 14-005-ACTIVIDAD GENERAL del presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0027-2022